

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA FLORESDEL COTOPAXI S.A. DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA AL CANTÓN LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI Y CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

1. ANTECEDENTES.- La compañía FLORESDEL COTOPAXI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de julio de 1991, mediante Resolución No. 1535 de 04 de septiembre de 1991, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 11 de octubre del mismo año, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante Resolución No. 4938 de 24 de noviembre de 2008 esta Entidad aprobó el cambio de domicilio de la compañía FLORESDEL COTOPAXI S.A. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía FLORESDEL COTOPAXI S.A. del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha al cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, y la consiguiente reforma del estatuto social fue otorgada el 22 de noviembre de 2016, en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil, siendo el cambio de domicilio uno de ellos.

En tal virtud, el cambio de domicilio de la compañía FLORESDEL COTOPAXI S.A. del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha al cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, y la consiguiente reforma del estatuto social, fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- **3067** de **27 DIC 2016**

3. CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- **3067** de **27 DIC 2016**, aprobó el cambio de domicilio de la compañía FLORESDEL COTOPAXI S.A. del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha al cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, y la consiguiente reforma del estatuto social de la compañía. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.

4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha al cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, de la compañía FLORESDEL COTOPAXI S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a presentar oposición a su inscripción puedan realizar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser

B. Ull

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de domicilio de la compañía FLORESDEL COTOPAXI S.A., se reforma el artículo segundo del estatuto social de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio es en la parroquia Tanicuchi, cantón Latacunga provincia de Cotopaxi, pudiendo establecer sucursales o agencias en uno o varios lugares dentro o fuera de la República."

Distrito Metropolitano de Quito, 27 DIC 2016


AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER
INTENDETE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DELEGADO

Exp. 47257
Tr. 38468
MRV

FR.